



DESIGNA A SECRETARIO MUNICIPAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO
SUBROGANTE DEL JUZGADO DE
POLICÍA LOCAL DE LA COMUNA.

LA HIGUERA, 03 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 20.554, sobre creación del Juzgado de Policía Local de la comuna La Higuera; las disposiciones pertinentes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La circunstancia que el cargo de secretario titular del Juzgado de Policía Local de La Higuera no ha sido provisto a la fecha.

SEGUNDO: El imperativo legal en cuya virtud las actuaciones del tribunal deben certificarse por un ministro de fe.

TERCERO: Que, asimismo, las diligencias que deben cumplirse en los procesos de que conoce el tribunal precisan del atestado de un ministro de fe.

DECRETO Nº 004487 /

Designase a contar de esta fecha y por todo el tiempo que lo exijan razones de buen funcionamiento del servicio, al Señor Secretario Municipal, en calidad de Secretario Subrogante del Juzgado de Policía Local de la comuna, para los efectos previstos en los considerandos anteriores, sin perjuicio de mantener las funciones inherentes al cargo que ejerce en propiedad.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Sergio Díaz Araya
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (S)



Carlos Flores González
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretario Municipal
2. Juzgado de Policía Local
3. Administrador Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Secretaría Municipal

YGO/CFG/cfg